



UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS
DE GRAN CANARIA

GUÍA DOCENTE

CURSO: 2018/19

41101 - DERECHO CONSTITUCIONAL

CENTRO: 155 - Facultad de Ciencias Jurídicas
TITULACIÓN: 4011 - Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos
ASIGNATURA: 41101 - DERECHO CONSTITUCIONAL
CÓDIGO ULPGC: 41101 **CÓDIGO UNESCO:** 560504
MÓDULO: ELEMENTOS JURÍDICOS **MATERIA:** PARA LAS RELACIONES LABORALES **TIPO:** Básica de Rama
CRÉDITOS ECTS: 6 **CURSO:** 1 **SEMESTRE:** 1º semestre
LENGUA DE IMPARTICIÓN (Especificar créditos de cada lengua)
ESPAÑOL: 6 **INGLÉS:** 0

SUMMARY

Knowledge objectives:

01- Know the meaning and requirements of the Constitutional State and its connection with the defense of the dignity of the person and their rights and freedoms.

02- Know and understand why the peculiarities of the Constitution as a supreme legal standard and its role in relation to power and State Law.

03- Know the main characteristics of the Spanish constitutional system: essential elements of the State form (Social and Democratic State of Law, Autonomous State) and the form of government.

04- Handle properly the legal concepts used in the field of fundamental rights as well as the dynamics and interpretative guidelines followed by the Constitutional Court.

05- Know the guarantee mechanisms that can be used in specific cases of fundamental rights (normative, jurisdictional and non-jurisdictional guarantees) and the practical ways to defend them, including special procedures in the field of fundamental rights.

06- Relate the functions of the different constitutional bodies of the State with their normative functions. Understand how the principle of division of powers manifests itself in the distribution of normative functions between constitutional bodies.

07- Understand the functioning of Spanish constitutional justice, with its main procedures, all from an eminently practical perspective.

08- Understanding the Autonomous State as a way of territorial distribution of State power.

Competences to acquire:

- Handle with ease the vocabulary of the discipline and the knowledge of the program, knowing how to relate them to each other and connect them with current events.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 1 / 14	ID. Documento W7m0mdA87h.52VenYqPqkg\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 20/02/2019 14:36:07	

- Develop the ability to read and understand legal texts, doctrinal and constitutional news in the press.
- Handle with ease the constitutional text and the political legislation.
- Know how to manage databases and locate legal provisions and judgments of the Constitutional Court.
- Know how to read and extract the main information of the Judgment of the Constitutional Court: know the parts of a sentence, identify the type of process and extract the relevant information for the determination of the ruling.
- Express and argue clearly orally and in writing.
- Schedule and order the personal work calendar and be responsible in its exercise.
- Search and quote complementary bibliography.
- Know and argue about the current problems related to Constitutional Law.
- Acquire a habit of personal and team work continued and from the beginning of the course.

Activity: Reading manuals of the subject


Expected learning result:

- 1- Handle with ease the vocabulary of the discipline and the knowledge of the program, knowing how to relate them to each other and connect them with current events (CN1, CGT1, CGT2, CGT3, CE1, CE2, CE3, CE4, CE5).
- 2- Develop the ability to read and understand legal-doctrinal texts (CGT3, CGT5, CE1, CE2, CE3, CE4, CE8, CE9).

Activity: preparation and presentation of practical cases.

Expected learning result:

- 3 -Manage fluently the constitutional text and the political legislation (CGT1, CGT3, CGT5, CE1, CE2, CE4, CE8, CE9).
- 4- Know the Internet resources of interest in relation to Constitutional Law (CE8).
- 5- Know how to manage databases and locate legal provisions and judgments of the Constitutional Court (CGT1, CGT3, CE4, CE8).
- 6- Know how to read and extract the main information of the Constitutional Court's Judgment: know the parts of a judgment, identify the type of process and extract the relevant information for the determination of the ruling (CE2, CE3).
- 7- Search and quote complementary bibliography (CE1, CE2, CE8, CE9).

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 2 / 14	ID. Documento W7m0mdA87h.52VenYqPqkg\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 20/02/2019 14:36:07	

8- Acquire a habit of continuous personal work and from the beginning of the year (CGT5, CGT4, CE6).

REQUISITOS PREVIOS

Se valorará la formación previa en Humanidades

Plan de Enseñanza (Plan de trabajo del Profesor)

Contribución de la asignatura al perfil profesional:

La formación en derecho constitucional facilitará a la persona profesional del ámbito laboral la comprensión integral del funcionamiento y estructura del ordenamiento jurídico español y de las instituciones públicas así como, en particular, de todas las cuestiones prácticas relacionadas con el ejercicio de los derechos fundamentales laborales: libertad sindical, negociación y conflicto colectivo y derecho a la huelga.

Competencias que tiene asignadas:

COMPETENCIAS GENERALES

CGT1. Poseer y comprender conocimientos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

CGT2. Saber elaborar y defender argumentos y resolver problemas dentro de su área de estudio;

CGT3. Tener la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social.

CGT4. Poder transmitir información e ideas y aportar soluciones a un público, tanto especializado como no especializado.

CGT5. Desarrollar habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

CGT6. Capacidad para analizar e interpretar textos jurídicos, económicos, organizativos, psicosociales y de otro tipo relacionado con las Relaciones Laborales.

CGT7. Capacidad para trabajar en equipo, como experto en el ámbito de aplicación y en tareas interdisciplinares, con contribución eficaz en las tareas de asesoramiento sobre las posibles soluciones de un caso. Negociación, conciliación y diseño de estrategias alternativas conducentes a la aplicación de diferentes soluciones.

CGT8. Capacidad para dominar las técnicas informáticas en el tratamiento de texto, en la obtención de la información y en la utilización de la red informática para la comunicación de datos.

COMPETENCIAS ESPECIFICAS


CE1. Capacidad para comprender y conocer las principales instituciones públicas y privadas, su génesis e interconexión, así como los procedimientos de su actuación y las garantías previstas en ellos.

CE2. Capacidad para analizar críticamente las situaciones jurídicas, organizativas, y psicosociales.

CE3. Capacidad para identificar las fuentes jurídicas básicas, y aplicar de la normativa de las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión jurídica concreta.

CE4. Capacidad para elaborar, exponer y defender una solución fundamentada ante los conflictos acaecidos en las diferentes vertientes de las Relaciones Laborales, así como de redacción de comentarios y documentos, con un dominio adecuado de las habilidades orales y escritas propias de la profesión.

CE6. Capacidad para conocer los principios básicos de las, instituciones y políticas económicas y

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 3 / 14	ID. Documento W7m0mdA87h.52VenYqPqkg\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 20/02/2019 14:36:07	

de su relevancia para el análisis y la aplicación de las normas jurídicas, especialmente aquellas de carácter económico/mercantil.

COMPETENCIAS NUCLEARES

CN1.Comunicarse de forma adecuada y respetuosa con diferentes audiencias, utilizando los soportes y vías de comunicación más apropiados (especialmente las nuevas tecnologías de la información y la comunicación).

Objetivos:

Objetivos de conocimiento:

01- Conocer el significado y las exigencias del Estado Constitucional y su vinculación con la defensa de la dignidad de la persona y sus derechos y libertades.

02- Saber y entender el porqué de las peculiaridades de la Constitución como norma jurídica suprema y su papel en relación con el poder y con el Derecho del Estado.

03- Conocer las características principales del Régimen constitucional español: elementos esenciales de la forma de Estado (Estado Social y Democrático de Derecho, Estado Autonomo) y de la forma de gobierno.

04- Manejar con propiedad los conceptos jurídicos utilizados en el ámbito de los derechos fundamentales así como la dinámica y pautas interpretativas seguidas por el Tribunal Constitucional.

05- Conocer los mecanismos de garantía utilizables ante casos concretos de derechos fundamentales (garantías normativas, jurisdiccionales y no jurisdiccionales) y las vías prácticas para su defensa, incluyendo los procedimientos especiales en el ámbito de los derechos fundamentales.

06- Relacionar las funciones de los distintos órganos constitucionales del Estado con sus funciones normativas. Comprender cómo el principio de división de poderes se manifiesta en reparto de funciones normativas entre órganos constitucionales.

07- Comprender el funcionamiento de la justicia constitucional española, con sus principales procedimientos, todo ello desde una perspectiva eminentemente práctica.


08- Entender el Estado Autonomo como modo de distribución territorial del poder del Estado.

Competencias a adquirir:

- Manejar con soltura el vocabulario propio de la disciplina y los conocimientos del programa, sabiendo relacionarlos entre sí y conectarlos con la actualidad.

- Desarrollar la capacidad de lectura y comprensión de textos jurídicos, doctrinales y de actualidad constitucional en la prensa.

- Manejar con soltura el texto constitucional y la legislación política.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 4 / 14	ID. Documento W7m0mdA87h.52VenYqPqkg\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 20/02/2019 14:36:07	

- Saber manejar bases de datos y localizar disposiciones legales y sentencias del Tribunal Constitucional.
- Saber leer y extraer la información principal de las Sentencia del Tribunal Constitucional: conocer las partes de una sentencia, identificar el tipo de proceso y extraer la información relevante para la determinación del fallo.
- Expresar y argumentar con claridad de manera oral y escrita.
- Programar y ordenar el calendario de trabajo personal y ser responsable en su ejercicio.
- Buscar y citar bibliografía complementaria.
- Conocer y argumentar ante los problemas actuales relacionados con el Derecho Constitucional.
- Adquirir un hábito de trabajo personal y en equipo continuado y desde principio de curso.

Contenidos:

1. EL ESTADO. ORIGEN Y CARACTERÍSTICAS DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978
2. FUENTES DEL DERECHO
3. LOS PODERES Y LOS ÓRGANOS DEL ESTADO I
4. LOS PODERES Y LOS ÓRGANOS DEL ESTADO II
5. DERECHOS FUNDAMENTALES I
6. DERECHOS FUNDAMENTALES II

Metodología:

De acuerdo con los objetivos, competencias y contenidos planteados, la metodología didáctica tendrá una orientación teórico-práctica desde una perspectiva expositiva-interactiva. En este sentido se intercalarán las exposiciones teóricas con actividades que realizará el alumnado para consolidar y profundizar en los contenidos teóricos.

Asimismo, se establecerán actividades individuales y en equipo y sesiones de trabajo para aplicar los contenidos adquiridos a la realidad educativa.

1.- CLASES PRESENCIALES


CLASES TEÓRICAS:

a) Organización y clarificación inicial del contenido, a través de lo que entendemos como clases Expositivas.

Se pretende ofrecer al alumnado una panorámica básica y general del conocimiento disponible en torno a cada uno de los temas a los que hemos hecho referencia. El esquema expositivo podrá presentar el siguiente proceso:

- Presentación del esquema de contenido del tema.
- Ubitación del tema en relación con los anteriores y siguientes.
- Desarrollo de dichos contenidos.
- Posibilidades de aplicación e intervención.
- Comentario y debate con recomendaciones de la bibliografía sobre dicho tema.

Uno de los objetivos de estas exposiciones, no sólo es que el estudiantado reciba la información

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 5 / 14	ID. Documento W7m0mdA87h.52VenYqPqkg\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 20/02/2019 14:36:07	

transmitida por el profesorado, sino que se ha de procurar propiciar durante dichas clases la reflexión y la participación del alumnado.

b) La participación activa y creativa del alumnado en el desarrollo de las clases, bien a través de la estructuración de trabajos en grupo, bien a través de discusiones y debates que se organizan en el aula sobre determinados temas, y a través de lo que entendemos como clases activas.

CLASES PRÁCTICAS:

Se realizarán prácticas de aprendizaje en el aula para la comprensión de la asignatura y poner en escena de manera procedimental las diferentes estrategias que nos ayudan a entender los procesos de Enseñar a Pensar y Aprender a Aprender, que se dan en los procesos de Aprendizaje.

2.- TRABAJO AUTÓNOMO DEL ALUMNO:

El estudiantado debe realizar una serie de actividades autónomas, mediante lecturas y tareas desarrolladas en clase y la participación en los foros y estudio de la materia.

3.- SECUENCIACIÓN DE ACTIVIDADES

Los principales tipos de actividades de enseñanza y aprendizaje que se llevarán a cabo serán: Actividades de Trabajo Presencial; Clase Presencial con exposición de contenidos mediante presentación o explicación por parte del profesorado.

Clases Prácticas en el Aula.

Discusión abierta (Foros) en gran grupo en el aula de los temas que necesiten una mayor profundización, planteados por el profesorado.

Actividades de Trabajo Autónomo.

Trabajos para preparación de Actividades.

Estudios teórico de contenidos relacionados con las clases teóricas. Actividades complementarias relacionadas con la asignatura.

ACTIVIDAD Y PORCENTAJE DE TRABAJO DE CADA ESTUDIANTE Y COMPETENCIAS QUE DESARROLLA:

Clase teórica en grupo grande: 25% CGT1, CGT2, CE3, CE 11, CE 12.

Trabajo en grupo: 15%. CN1, CGT2, CGT3, CGT4, CE5, CE6, CE 12.

Tutoría: 5%. CE3.

Actividades de evaluación: 5%.


Trabajo autónomo de cada estudiante: 50%. CGT3, CGT4, CGT5, CE7, CE8, CE 11.

Evaluación:

Criterios de evaluación

Se valorará el rendimiento y los aprendizajes adquiridos a través de una combinación equilibrada entre actividades de evaluación formativa y de evaluación final.

La evaluación formativa valorará el esfuerzo, el progreso en el aprendizaje y la consolidación de las competencias, e incentivará una dedicación constante a la materia a lo largo del semestre. Esta evaluación, con actividades, con participación en foros, permite expresar con mayor riqueza y significatividad el progreso del alumno en la adquisición de competencias.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 6 / 14	ID. Documento W7m0mdA87h.52VenYqPqkg\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 20/02/2019 14:36:07	

La alternativa de evaluación final asociada a ejercicio individual, presencial y escrito, permitirá confirmar, fundamentalmente, la adquisición de conocimientos y realizar una valoración final de los resultados del aprendizaje.

- 1.- Participación en las prácticas de aula y foros de debate (Virtual y/o presencial).
2. Desarrollo de actividades de elaboración.
3. Prueba de elaboración escrita.

Sistemas de evaluación

Convocatoria ordinaria:

Examen escrito de contenidos teóricos (70% de la nota final)

Actividades individuales en clase (20% de la nota final)

Elaboración de trabajos en grupo (10% de la nota final). El profesorado en las primeras sesiones comunicará el contenido y los aspectos formales.

En la convocatoria ordinaria, el alumnado que no haya realizado y superado las actividades individuales en clase a lo largo del semestre, deberá realizar, junto con el examen escrito, una prueba de contenidos prácticos similares a los desarrollados en aquellas actividades. Esta prueba de contenidos prácticos se valorará con un máximo de 2 puntos, en coherencia con el 20% de la nota que suponen las actividades individuales en clase.

En la convocatoria ordinaria, el alumnado que no haya participado en la elaboración de trabajos en grupo no recibirá valoración al respecto.


Convocatoria extraordinaria:

Examen escrito de contenidos teóricos (70% de la nota final)

Actividades individuales en clase (20% de la nota final)

Elaboración de trabajos en grupo (10% de la nota final)

En la convocatoria extraordinaria, el alumnado que no haya realizado y superado las actividades individuales en clase a lo largo del semestre, deberá realizar, junto con el examen escrito, una prueba de contenidos prácticos similares a los desarrollados en aquellas actividades. Esta prueba de contenidos prácticos se valorará con un máximo de 2 puntos, en coherencia con el 20% de la

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 7 / 14	ID. Documento W7m0mdA87h.52VenYqPqkg\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 20/02/2019 14:36:07	

nota que suponen las actividades individuales en clase.

En la convocatoria extraordinaria, el alumnado que no haya participado en la elaboración de trabajos en grupo no recibirá valoración al respecto.

Convocatoria especial:

Examen escrito de contenidos teóricos (70% de la nota final)

Actividades individuales en clase (20% de la nota final)

Elaboración de trabajos en grupo (10% de la nota final)

En la convocatoria especial, el alumnado que no hubiera realizado y superado las actividades individuales en clase a lo largo del semestre del curso anterior, deberá realizar, junto con el examen escrito, una prueba de contenidos prácticos similares a los desarrollados en aquellas actividades. Esta prueba de contenidos prácticos se valorará con un máximo de 2 puntos, en coherencia con el 20% de la nota que suponen las actividades individuales en clase.

En la convocatoria especial, el alumnado que no haya participado en la elaboración de trabajos en grupo no recibirá valoración al respecto.

ALUMNADO PARTICIPANTE EN PROGRAMAS DE MOVILIDAD

En relación con el alumnado que participa en programas oficiales de movilidad con reconocimiento académico coordinados por la ULPGC y que se encuentra en la situación contemplada en el art. 51 del Reglamento de Movilidad de estudios con reconocimiento académico de la ULPGC, o bien tenga matrícula en la ULPGC de asignaturas no incorporadas en sus acuerdos académicos, tiene derecho a la dispensa de la asistencia a las clases y de la evaluación continua. Asimismo, dicho alumnado tiene derecho a ser evaluado mediante un sistema que le permita obtener la máxima calificación posible (10 puntos). En la convocatoria extraordinaria y/o especial, además del examen de contenidos teóricos común al resto del alumnado, cuyo valor máximo es de 7 puntos, deberán superar una parte práctica adicional consistente en la cumplimentación de una o varias actividades prácticas similares a las realizadas durante el curso y cuyo valor máximo será de 3 puntos. Para superar la asignatura, es necesario conseguir unas puntuaciones mínimas de 3,5 puntos en la parte teórica y de 1,5 puntos en la parte práctica.


CALIFICACIÓN MÁXIMA EN EL ACTA DEL ALUMNADO QUE NO SUPERE LA ASIGNATURA GLOBALMENTE

El alumnado que apruebe el examen en alguna de sus convocatorias pero no tenga aprobadas las prácticas por evaluación continua o no las haya superado en los dos cursos académicos inmediatamente anteriores o no las apruebe mediante la prueba de contenidos prácticos junto con el examen de contenidos teóricos, constará en el acta con la calificación de "suspense" y una nota que será la obtenida en el examen, con un máximo de 4,7 puntos.

ALUMNADO QUE SE ENCUENTRE EN 5ª, 6ª o 7ª CONVOCATORIA

El alumnado que se encuentre en 5ª, 6ª o 7ª convocatoria podrá acogerse a lo estipulado en el Reglamento de Evaluación de los Resultados de Aprendizaje, en especial al artículo 12 y 16. El procedimiento de evaluación es el que se describe en los mismos.

En los artículos 16.6 y 16 Bis del Reglamento de Evaluación de los Resultados de

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 8 / 14	ID. Documento W7m0mdA87h.52VenYqPqkg\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 20/02/2019 14:36:07	

Aprendizaje, señalan que quienes hayan solicitado, por escrito, su exclusión de la evaluación continua serán evaluados/evaluadas por un Tribunal (art. 12.3, 5 y 6 de dicho Reglamento), debiendo suponer dicho examen el 100% de la calificación de la asignatura. En este sentido, el alumnado afectado tiene que solicitar, por escrito, dicha exclusión a la CAD del Centro, al inicio del curso académico. En todo caso, quien se encuentre en 7ª convocatoria y no haya solicitado expresamente la exclusión de la evaluación continua ni haya superado la totalidad de la asignatura por este procedimiento, deberá presentarse a un examen final de la asignatura completa en esa misma convocatoria que será evaluado por un Tribunal conforme al artículo 12, apartados 5 y 6.

Criterios de calificación

La evaluación de la asignatura incluye tres partes:

Parte 1ª.- Examen escrito. El examen escrito aporta el 70% de la calificación final y constará de un cuestionario y de preguntas de desarrollo. La calificación máxima del examen escrito será de 7,00 puntos. Para aprobar el examen escrito será necesario obtener una calificación igual o superior de 3,50 puntos.

El cuestionario tendrá 25 preguntas, con cuatro respuestas alternativas cada una, de las que sólo una será correcta. Cada pregunta bien contestada suma 1 punto. Cada pregunta mal contestada resta 0,333 puntos. Las preguntas sin contestar o con dos o más respuestas elegidas, no puntúan. La puntuación máxima del cuestionario será de 4 puntos y se obtendrá de acuerdo con la siguiente fórmula: $P = [(A - E/3) / 25] * 4$

Siendo P= Puntuación del cuestionario; A= Aciertos; E= Errores


Habrán tres preguntas de desarrollo relacionadas con los contenidos concretos del temario de la asignatura. Cada pregunta se valorará como máximo con 1 punto .

Parte 2ª.- Actividades individuales en clase. La evaluación de estas actividades individuales en clase aportará el 20% de la nota de la asignatura. Cada tema o módulo será desarrollado con actividades individuales en clase, tanto de aprendizaje como de prácticas. Habrá dos actividades individuales en clase evaluables a lo largo del semestre, que podrán comprender varios módulos del temario, siendo indicado por el profesorado los módulos asociados a cada una de ellas y las fechas en las que se realizarán. Para superar esta parte de actividades individuales en clase será necesario tener en cada de las que sean evaluables una nota igual o superior a 0,50 puntos. Lo máximo que se podrá tener por actividades individuales en clase será de 2,00 puntos.

Parte 3ª.-Elaboración de trabajos en grupo, que aporta el 10% de la nota final de la asignatura.

En la convocatoria ordinaria, para aprobar la asignatura será necesario tener como mínimo 3,50 puntos en el examen escrito; 1,00 punto en las actividades individuales en clase evaluables; y 0,50 puntos en el trabajo elaborado en grupo. El alumnado que no haya realizado y superado las actividades individuales en clase a lo largo del semestre, deberá realizar, junto con el examen escrito de la convocatoria ordinaria, una prueba de contenidos prácticos similares a los desarrollados en aquellas actividades. Esta prueba de contenidos prácticos se valorará con un máximo de 2 puntos, en coherencia con el 20% de la nota que suponen las actividades individuales en clase. En la convocatoria ordinaria, el alumnado que no haya participado en la elaboración de trabajos en grupo no recibirá valoración al respecto (calificación máxima posible: 9,00 puntos).

En la convocatoria extraordinaria, para aprobar la asignatura será necesario tener como mínimo 3,50 puntos en el examen escrito; 1,00 punto en las actividades individuales en clase evaluables; y

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 9 / 14	ID. Documento W7m0mdA87h.52VenYqPqkg\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 20/02/2019 14:36:07	

0,50 puntos en el trabajo elaborado en grupo. El alumnado que no haya realizado y superado las actividades individuales en clase a lo largo del semestre, deberá realizar, junto con el examen escrito de la convocatoria extraordinaria, una prueba de contenidos prácticos similares a los desarrollados en aquellas actividades. Esta prueba de contenidos prácticos se valorará con un máximo de 2 puntos, en coherencia con el 20% de la nota que suponen las actividades individuales en clase. En la convocatoria extraordinaria, el alumnado que no haya participado en la elaboración de trabajos en grupo no recibirá valoración al respecto (calificación máxima posible: 9,00 puntos).

En la convocatoria especial, para aprobar la asignatura será necesario tener como mínimo 3,50 puntos en el examen escrito y tener superadas en alguno de los dos cursos académicos anteriores las actividades individuales en clase evaluables así como haber participado en la elaboración del trabajo en grupo. El alumnado que no tenga superado las actividades individuales en clase a lo largo del semestre, deberá realizar, junto con el examen escrito de la convocatoria especial, una prueba de contenidos prácticos similares a los desarrollados en aquellas actividades. Esta prueba de contenidos prácticos se valorará con un máximo de 2 puntos, en coherencia con el 20% de la nota que suponen las actividades individuales en clase. En la convocatoria especial, el alumnado que no haya participado en la elaboración de trabajos en grupo no recibirá valoración al respecto (calificación máxima posible: 9,00 puntos).

Plan de Aprendizaje (Plan de trabajo del Estudiante)

Tareas y actividades que realizará según distintos contextos profesionales (científico, profesional, institucional, social)

La lectura de los manuales de la asignatura, antes de las clases magistrales y con el objeto de preparar el examen escrito, ayudará al alumnado a familiarizarse con los distintos conceptos jurídicos que deberá manejar en cualquier profesión relacionada con el ámbito laboral.

La realización de los supuestos prácticos sobre derechos fundamentales permitirá al alumnado manejar bases de datos de doctrina, legislación y jurisprudencia. Se trata de herramientas y habilidades imprescindibles en cualquier tipo de profesión en el ámbito laboral.

Temporalización semanal de tareas y actividades (distribución de tiempos en distintas actividades y en presencialidad - no presencialidad)

El siguiente cronograma es orientativo ya que está sujeto a las modificaciones que fuere necesario introducir por circunstancias sobrevenidas.

Semana 1:

4 horas presenciales: 3 horas de teoría (Presentación de la asignatura, del proyecto docente y de las prácticas. Tema 1) y 1 hora práctica (Práctica introductoria)

5 horas de trabajo autónomo (no presencial)

Semana 2:


4 horas presenciales: 3 horas de teoría (Tema 1) y 1 hora práctica (1ª práctica)

5 horas de trabajo autónomo (no presencial)

Semana 3:

4 horas presenciales: 3 horas de teoría (Tema 1) y 1 hora práctica (2ª práctica).

5 horas de trabajo autónomo (no presencial)

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 10 / 14	ID. Documento W7m0mdA87h.52VenYqPqkg\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 20/02/2019 14:36:07	

Semana 4:

3 horas presenciales: 3 horas de teoría (Tema 2) y 1 hora práctica (3ª práctica).
5 horas de trabajo autónomo (no presencial)

Semana 5:

4 horas presenciales: 3 horas de teoría (Tema 2) y 1 hora práctica (4ª práctica)
5 horas de trabajo autónomo (no presencial)

Semana 6:

4 horas presenciales: 3 horas de teoría (Tema 2 y Tema 3) y 1 hora práctica (5ª práctica).
5 horas de trabajo autónomo (no presencial)

Semana 7:

4 horas presenciales: 3 horas de teoría (Tema 3) y 1 hora práctica (6ª práctica)
5 horas de trabajo autónomo (no presencial)

Semana 8:

4 horas presenciales: 3 horas de teoría (Tema 3 y Tema 4) y 1 hora práctica (7ª práctica)
6 horas de trabajo autónomo (no presencial)

Semana 9:

4 horas presenciales: 3 horas de teoría (Tema 4) y 1 hora práctica (8ª práctica)
5 horas de trabajo autónomo (no presencial)

Semana 10:

4 horas presenciales: 3 horas de teoría (Tema 4 y Tema 5) y 1 hora práctica (9ª práctica)
5 horas de trabajo autónomo (no presencial)

Semana 11:

4 horas presenciales: 3 horas de teoría (Tema 5) y 1 hora práctica (10ª práctica)
5 horas de trabajo autónomo (no presencial)

Semana 12:

4 horas presenciales: 3 horas de teoría (Tema 5) y 1 hora práctica (11ª práctica)
5 horas de trabajo autónomo (no presencial)

Semana 13:


4 horas presenciales: 3 horas de teoría (Tema 5 y Tema 6) y 1 hora práctica (12ª práctica)
5 horas de trabajo autónomo (no presencial)

Semana 14:

4 horas presenciales: 3 horas de teoría (Tema 6) y 1 hora práctica (13ª práctica)
5 horas de trabajo autónomo (no presencial)

Semana 15:

4 horas presenciales: 3 horas de teoría (Tema 6) y 1 hora práctica (14ª práctica)
5 horas de trabajo autónomo (no presencial)

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 11 / 14	ID. Documento W7m0mdA87h.52VenYqPqkg\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 20/02/2019 14:36:07	

Recursos que tendrá que utilizar adecuadamente en cada uno de los contextos profesionales.

El alumnado manejará durante el semestre doctrina jurídica, ya sea de carácter general (en los manuales de la asignatura), o más específica (monografías y artículos entregados por el profesorado). El alumnado manejará en distintas bases de datos electrónicas la legislación fundamental de nuestro ordenamiento jurídico, en particular, las leyes orgánicas reguladoras de los derechos fundamentales, así como las Sentencias de mayor relevancia dictadas por el Tribunal Constitucional. Todos estos recursos serán de utilidad en el desempeño de cualquier profesión relacionada con el ámbito laboral. Esta última documentación también podrá serle entregada por el profesorado bien en clase, bien en el Campus Virtual de la asignatura. Por último, es muy recomendable que el alumnado acuda a las clases magistrales provisto de un repertorio de leyes políticas actualizado.

Resultados de aprendizaje que tendrá que alcanzar al finalizar las distintas tareas.

Actividad: Lectura de manuales de la asignatura

Resultado de aprendizaje esperado:

RA1- Manejar con soltura el vocabulario propio de la disciplina y los conocimientos del programa, sabiendo relacionarlos entre sí y conectarlos con la actualidad (CN1, CGT1, CGT2, CGT3, CGT6, CE1, CE2, CE3, CE4).

RA2- Desarrollar la capacidad de lectura y comprensión de textos jurídico-doctrinales (CGT3, CGT5, CGT6, CTG8, CE1, CE2, CE3, CE6).

Actividad: preparación y presentación de los supuestos prácticos.

Resultado de aprendizaje esperado:

RA3 -Manejar con soltura el texto constitucional y la legislación política (CGT1, CGT3, CGT5, CGT6, CGT8, CE1, CE3, CE6).

RA4- Conocer los recursos en Internet de interés en relación con el Derecho Constitucional (CGT8).


RA5- Saber manejar bases de datos y localizar disposiciones legales y sentencias del Tribunal Constitucional (CGT1, CGT3, CGT8, CE3).

RA6- Saber leer y extraer la información principal de las Sentencia del Tribunal Constitucional: conocer las partes de una sentencia, identificar el tipo de proceso y extraer la información relevante para la determinación del fallo (CGT6, CE2).

RA7- Buscar y citar bibliografía complementaria (CGT6, CGT8, CE1, CE6).

RA8- Adquirir un hábito de trabajo personal continuado y desde principio de curso (CGT4, CGT5, CGT7).

Plan Tutorial

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 12 / 14	ID. Documento W7m0mdA87h.52VenYqPqkg\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 20/02/2019 14:36:07	

Atención presencial individualizada (incluir las acciones dirigidas a estudiantes en 5ª, 6ª y 7ª convocatoria)

Bajo petición de hora y en horario de tutoría se atiende al estudiantado matriculado en la asignatura. El profesorado señalará el día y la hora de atención a tutorías presenciales

ALUMNADO EN 5ª, 6ª o 7ª CONVOCATORIA

Propuesta de plan tutorial

El alumnado que se encuentre en 5º, 6º o 7º convocatoria, una vez seguido el procedimiento recogido en el artículo 16 y 16 bis del Reglamento de Evaluación de los resultados de Aprendizaje, puede acogerse al siguiente plan tutorial:

1. Solicitar por correo electrónico cita con el profesorado para personalizar el plan de trabajo acorde con sus propias necesidades.
2. Asistir a reuniones de tutorías individuales mensuales, donde se trabajarán los diferentes contenidos de la asignatura, así como las estrategias de abordaje de la evaluación, y las condiciones del plan de trabajo desarrollado por el profesorado en cada caso.
3. Asistir a todas las reuniones planificadas inicialmente en el plan de trabajo a seguir, y desarrollar las acciones recogidas en dicho plan hasta la convocatoria del examen. La ausencia injustificada a alguna de ellas se considerará que renuncia al plan diseñado.

ALUMNADO CON PRÓRROGA DE MATRÍCULA POR BAJO RENDIMIENTO

Este mismo plan de trabajo se aplicará al alumnado con prórroga de matrícula por bajo rendimiento.

ALUMNADO RETORNADO

Este mismo plan de trabajo se aplicará al alumnado de retorno.

Atención presencial a grupos de trabajo

El profesorado recibirá a los distintos grupos de trabajo en su despacho en tutorías colectivas a lo largo del semestre. El horario de las tutorías colectivas será comunicado a los grupos de trabajo con la suficiente antelación.


Atención telefónica

No se prevé la atención telefónica

Atención virtual (on-line)

El estudiantado podrá realizar consultas al profesorado a través del campus virtual

Datos identificativos del profesorado que la imparte.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 13 / 14	ID. Documento W7m0mdA87h.52VenYqPqkg\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 20/02/2019 14:36:07	

Datos identificativos del profesorado que la imparte

D/Dña. María Diana Malo de Molina Zamora (COORDINADOR)
Departamento: 216 - DERECHO PÚBLICO
Ámbito: 135 - Derecho Constitucional
Área: 135 - Derecho Constitucional
Despacho: DERECHO PÚBLICO
Teléfono: 928457031 Correo Electrónico: diana.malodemolina@ulpgc.es

D/Dña. Felicitas de Jesús Benítez Pérez
Departamento: 216 - DERECHO PÚBLICO
Ámbito: 135 - Derecho Constitucional
Área: 135 - Derecho Constitucional
Despacho: DERECHO PÚBLICO
Teléfono: Correo Electrónico: felicitas.benitez@ulpgc.es

Bibliografía

[1 Básico] Derecho Constitucional /

Luis López Guerra ... [et al.].
Tirant lo Blanch,, Valencia : (2016) - (10ª ed.)
978-84-9143-279-1

[2 Básico] Derecho constitucional: el ordenamiento constitucional. Derechos y deberes de los ciudadanos.

Luis López Guerra ... [et al.].
Tirant lo Blanch,, Valencia : (2010) - (8ª ed.)
978-84-9876-939-5

[3 Recomendado] Introducción al Derecho Público /


Diana Malo de Molina Zamora, Clemente Zaballo González.
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, Vicerrectorado de Planificación y Calidad,, Las Palmas de Gran Canaria : (2006)
84-96718-00-X

[4 Recomendado] Derecho constitucional español /

Diana Malo de Molina Zamora, Clemente Zaballo González.
ULPGC, Vicerrectorado de Ordenación Académica,, [Las Palmas de Gran Canaria] : (2008)
978-84-96971-21-9

[5 Recomendado] Introducción al Derecho constitucional /

Luis López Guerra.
Tirant lo Blanch,, Valencia : (1994)
8480021683

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 14 / 14	ID. Documento W7m0mdA87h.52VenYqPqkg\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 20/02/2019 14:36:07	